



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
YOPAL - CASANARE**

AVISO
29 de agosto de 2018

El Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Yopal — Casanare y de conformidad a lo establecido en el numeral 5° del artículo 171 de la ley 1437 de 2011, avisa a la comunidad del Departamento de Casanare y en especial a los habitantes del Municipio de Maní (Casanare) que los señores FERNEY CHAPARRO PERDOMO, SOLMAR NARANJO VALERO, CELIANO CARREÑO TARAZONA Y ROBERT VACARÉS NARANJO presentaron medio de control de **NULIDAD en contra del MUNICIPIO DE MANÍ – CASANARE.**

Con fundamento en lo anterior, solicita que se declare la nulidad **del Acuerdo Municipal 017 del veintinueve (29) de diciembre de 2017** *“Por el cual se actualiza el estatuto de rentas con las modificaciones en la normatividad nacional y territorial establecidas en la Ley 1819 de 2016 y se adoptan otras disposiciones”*.

En consecuencia cualquier ciudadano de la comunidad del departamento de Casanare y en especial los habitantes del municipio de Maní (Casanare) podrán intervenir en el proceso radicado con el **núm. 8500133330022018-00043-00** y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la oficina de este despacho judicial ubicado en la carrera 14 núm. 13-60 piso 2 Palacio de Justicia, Yopal


MARILUZ GÓMEZ CRISTIANO
Secretaria